

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 083/08, que forma parte integrante de la presente.

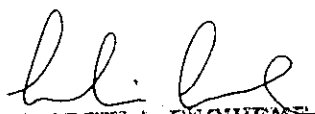
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

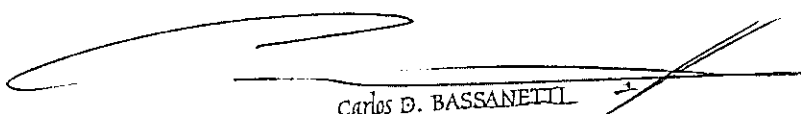
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

048

/08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobemador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

F	EGISLA
SEC	IA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA	
Nº 37	500

USHUALA, 16 ABR. 2008

VISTO la nota presentada por la Legisladora Elida DEHEZA, integrante del Bloque A.R.I.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 16 hasta el día 19 de Abril de 2008, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a la Legisladora Elida DEHEZA, integrante del Bloque A.R.I.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95/párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 16-04-08 regreso 19-04-08) a nombre de la Legisladora Elida DEHEZA, integrante del Bloque A.R.I., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-La Presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
ES COPIA FIEL

083 / 08

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dir. Sec. Secretaría Gral. Presidencia

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo